



INSTITUTO PROVINCIAL
DE SALUD DE SALTA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- 1) **FORMA DE COTIZACIÓN:** las cotizaciones deberán ser presentadas en Moneda Argentina. Consignándose los Precios Unitarios (Sin discriminación de IVA ni de cualquier otro impuesto o gravamen) Nombre Comercial del Producto y Datos del Laboratorio y/o Fabricante. Cotizar solamente con disponibilidad de stock.
- 2) **PRODUCTOS:** Los elementos cotizados deberán ser DE ORIGEN NACIONAL según lo establecido en Res. 306-D/04. En caso de no contar con elementos de este origen deberán expresarlo en la oferta y podrán cotizar productos importados como ALTERNATIVA.
- 3) **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** los oferentes están obligados a mantener las condiciones de la oferta por un plazo no menor a 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Las ofertas que no respeten dicho plazo podrán ser desestimadas.
- 4) **LUGAR DE ENTREGA:** Indicado en el PDC de Bionexo.
- 5) **CONDICIONES DE PAGO:** 30 (treinta) días fecha, de factura conformada y original Orden de Compra sellada.
- 6) **LUGAR DE PAGO:** Los pagos se realizan via transferencia bancaria si corresponde.
- 7) **FACTURACIÓN:** Las facturas se deberán confeccionar a nombre del Instituto Provincial de Salud de Salta. Incluyendo los siguientes datos: CUIT (30-70751309-4), IVA (exento), Nro. de Pedido/Orden de Compras y además indefectiblemente deberá indicar el Nº de Remito y adjuntar fotocopia de Foja quirúrgica y Certificado de Implante original con su correspondiente Sticker, en los casos que el insumo no posea sticker, acompañar nota manifestando dicha situación y adjuntar Remito Conformado. (Firma - Aclaración - DNI - Carácter: titular o parentesco, en su caso)
- 8) **ADJUDICACION:** El Organismo contratante podrá adjudicar en forma total, parcial o en su caso anular el renglón solicitado.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

- 1) **APERTURA:** Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura, a partir de la cual no se podrá, bajo ningún concepto, recibir ofertas aun cuando dicho acto no se haya iniciado.
- 2) **FORMA DE PRESENTACION:** On Line por sistema de cotización Bionexo.
- 3) **IMPLICANCIA DE LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA:** La presentación de la propuesta implica que el oferente tiene pleno conocimiento y conformidad con los pliegos y sus condiciones, por lo consiguiente, bajo ningún concepto podrán posteriormente formular reclamos por errores, omisiones o discordancias con tales condiciones en que hubiera incurrido al formular su propuesta.
- 4) **PENALIDADES:** En caso de incumplimiento los adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación: Comunicada la Adjudicación al proveedor y enviada la Autorización (que le permitirá retirar la OC con posterioridad) vía email de contacto declarado por el proveedor: En



INSTITUTO PROVINCIAL
DE SALUD DE SALTA

caso de no cumplir con la entrega en el tiempo establecido y siendo informado el incumplimiento por el afiliado o médico tratante, se pasará al oferente que sigue en orden de mérito, en caso de manifestar mantener las condiciones ofertadas, o se efectuará una contratación directa con cualquier entidad que pueda suministrar lo solicitado, lo que resulte más conveniente a la Obra Social; cobrándose la diferencia en más que se pague. El monto que resulte será retenido al momento de efectivizarse cualquier pago que efectúe el IPS al proveedor sancionado.

En caso de reprogramarse el procedimiento médico por falta de entrega en tiempo y forma del producto adjudicado se aplicará una multa diaria del 0,5% sobre el monto de los renglones pendientes de entrega computándose los plazos hasta la fecha de cirugía reprogramada y se pasará al oferente que sigue en orden de mérito, en caso de manifestar mantener las condiciones ofertadas, o se efectuará una compra directa con cualquier entidad que pueda suministrar lo solicitado, lo que resulte más conveniente a la Obra Social; cobrándose la diferencia en más que se pague. El monto que resulte será retenido al momento de efectivizarse cualquier pago que efectúe el IPS al proveedor sancionado.

5) NOTIFICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y demás diligencias extrajudiciales, que surjan en la tramitación de esta contratación se realizarán en el correo electrónico denunciado por Ud. en este Instituto para conformar la base de datos del Registro de Proveedores de Elementos Médicos Aplicables, o en el domicilio del proveedor mediante nota, telegrama o fax.

Otras Condiciones: LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEFINITIVO EXPEDIDO POR LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA (REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO) AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION. Consultas: - Tel: 0387 - 4323142 - 4323153 - Email: protesis@ipssalta.gov.ar